CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el(la) Direccion De Formacion Profesional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Direccion De Formacion Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 'Prestar los servicios profesionales realizando la formulación de proyectos y programas dirigidos al proceso de la formación profesional de acuerdos a los requerimientos realizados por al entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que requiera la Dirección de Formación Profesional'.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARIA GENEAL
DIRECCIÓN GENERAL

VoBo. - Coordinador (a) Grupo de Relaciones Laborales - Secretaría General

Proyectó: DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN – Direccion De Formacion Profesional

Anexo: Estudio Previo

Id 617